



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ALUMNOS DEL CURSO 2024-2025 DEL Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados de la Universidad Politécnica de Madrid – Madrid – España

PREAMBULO

La Universidad Politécnica de Madrid, dentro del programa del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados, en particular la 6ª Convocatoria de Financiación de Ayudas para Actividades de los Máster Oficiales, cuenta con la opción de otorgar a los alumnos una ayuda para cursar el Máster, es por lo que

DISPONGO

Ordenar la publicación de la convocatoria de ayudas que se registrá por las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.OBJETO DE LAS AYUDAS

La UPM se compromete a otorgar ayudas para cursar el Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados, que para el curso 2024-2025, se han presupuestado en 800€.

El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva entre los alumnos del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados matriculados en el curso 2024-2025. No se incluyen los alumnos que ya se hubiesen matriculado en cursos anteriores al 2023-2024.

2. NÚMERO Y DOTACIÓN.

Se ofrecen 2 ayudas para otorgar 400€ cada una (exentas de tributación), en concepto de ayuda para cursar el Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados

3. SOLICITANTES

Para optar a estas ayudas, los solicitantes deberán reunir todos los siguientes requisitos:

1. Ser alumno nuevo preinscrito y admitido en el Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados para el curso 2024-2025. Además, se impone la condición de que al menos el alumno se haya matriculado del 80% de las asignaturas del curso.
2. Haberse matriculado por primera vez en los estudios del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados para el curso 2024-2025 y estar al corriente de pago de los costes de matrícula en la fecha en que termina el plazo para solicitar estas ayudas. Si por algún motivo el alumno anulase la matrícula y solicitase la devolución de los importes abonados por la misma, el alumno deberá devolver el importe íntegro de la ayuda recibida, como condición previa para que la Universidad pueda proceder a la devolución de los importes de matrícula abonados.

4.- SOLICITUDES

4.1 Forma de solicitud.

Los estudiantes interesados deberán solicitar la ayuda mediante correo electrónico dirigido a: yesica.diaz@upm.es en el que se indique explícitamente: "Por la presente, el que suscribe D. (nombre y apellidos) con DNI/PASAPORTE (número de DNI o pasaporte) solicito una AYUDA DE ESTUDIO PARA NUEVOS ALUMNOS DEL CURSO 2024-2025 del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados de la Universidad Politécnica de Madrid – Madrid". En "Asunto" el correo electrónico deberá decir "Solicitud Ayuda Estudio MuSSDE curso 2024-2025 de (nombre y apellidos del solicitante)".



4.3 Plazo de presentación de solicitudes.

Desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta las **14:00 h del 7 de octubre de 2024**, hora española.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 Comisión de selección y ejecución

Los adjudicatarios serán seleccionados por una Comisión compuesta por:

- Coordinador del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados.
- Vocal profesor del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados.
- Vocal profesor del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados.

El procedimiento de concesión de dichas ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva y el criterio de selección se basará en el expediente académico que ha presentado el estudiante al hacer la preinscripción y matrícula en el Máster.

Ejecución: la selección de solicitantes a los que se les concede la ayuda se hará público con anterioridad al **31 de octubre del 2024** y su decisión será inapelable; la resolución se publicará en la página web del Máster y se comunicará a los estudiantes seleccionados.

5.2 Procedimiento

Los adjudicatarios de estas ayudas serán seleccionados por la Comisión establecida al efecto según los criterios de selección establecidos, pudiendo establecerse una lista ordenada de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no llegara a disfrutar de la ayuda.

Frente a cualquier escenario no contemplado en esta normativa la Comisión Académica Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados tiene potestad para decidir la adjudicación.

En el plazo de 10 días naturales desde la comunicación (por correo electrónico) de la concesión de la ayuda al alumno, éste deberá comunicar por escrito mediante correo electrónico enviado a yesica.diaz@upm.es que acepta la ayuda y proporcionar los datos de la cuenta donde desea que se le abone.

6. SISTEMA DE PAGO DE LAS AYUDAS.

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia bancaria y los posibles gastos de la transferencia se deducirán del importe de la ayuda.

- Primer y único pago de 400 € que se abonará **a lo largo del último trimestre del año 2024.**

7. INCUMPLIMIENTOS.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria dará lugar a la pérdida de la condición de adjudicatario de la ayuda. Si el incumplimiento fuera por causas imputables al interesado, esto podrá, además, ser tenido en cuenta para excluirle en futuras convocatorias de ayudas convocadas por la UPM.